



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 263.972,25	\$ 11.603,15
Encargado	\$ 276.809,81	\$ 12.167,44
Encargado calidad	\$ 284.833,28	\$ 12.520,15
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 216.985,51	\$ 9.537,82
Trabajador semi Calificado	\$ 227.943,65	\$ 10.019,47
Trabajador Calificado	\$ 240.873,64	\$ 10.587,85
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 227.943,65	\$ 10.019,47
Trabajador semi Calificado	\$ 241.849,29	\$ 10.630,70
Trabajador Calificado	\$ 254.255,67	\$ 11.176,06
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 240.873,64	\$ 10.587,77
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 240.873,64	\$ 10.587,77
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 256.751,13	\$ 11.285,82

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento establecido en negociación colectiva.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 285.090,03	\$ 12.531,40
Encargado	\$ 298.954,59	\$ 13.140,83
Encargado calidad	\$ 307.619,94	\$ 13.521,76
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 234.344,35	\$ 10.300,85
Trabajador semi Calificado	\$ 246.179,14	\$ 10.821,03
Trabajador Calificado	\$ 260.143,53	\$ 11.434,88
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 246.179,14	\$ 10.821,03
Trabajador semi Calificado	\$ 261.197,23	\$ 11.481,16
Trabajador Calificado	\$ 274.596,12	\$ 12.070,14
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 260.143,53	\$ 11.434,80
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 260.143,53	\$ 11.434,80
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 277.291,22	\$ 12.188,68



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 305.046,33	\$ 13.408,59
Encargado	\$ 319.881,41	\$ 14.060,69
Encargado calidad	\$ 329.153,34	\$ 14.468,28
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 250.748,46	\$ 11.021,91
Trabajador semi Calificado	\$ 263.411,68	\$ 11.578,50
Trabajador Calificado	\$ 278.353,57	\$ 12.235,32
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 263.411,68	\$ 11.578,50
Trabajador semi Calificado	\$ 279.481,04	\$ 12.284,84
Trabajador Calificado	\$ 293.817,85	\$ 12.915,05
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 278.353,57	\$ 12.235,23
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 278.353,57	\$ 12.235,23
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 296.701,60	\$ 13.041,89



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.